

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0077841.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha encargado la realización de la obra contemplada en el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINO NATURAL "LEBANIEGO". TRAMO: CERVERA DE PISUERGA – LÍMITE PROVINCIA DE PALENCIA (PALENCIA)".

El objeto de este contrato es la contratación del alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista (retroexcavadora y camiones) y que se pretende cubrir mediante la presente contratación que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Anteriormente, se ha solicitado dicho alquiler a través del Acuerdo Marco que da servicio a estas necesidades, (expediente TSA0073938), publicándose las licitaciones derivadas del Acuerdo Marco TSA0073938_175 y TSA0073938_176, y ninguno de los licitadores de dicho Acuerdo presento oferta, quedando las licitaciones desiertas.

Este contrato de arrendamiento que se celebre, tiene la condición de alquiler de medios auxiliares/instrumentales.

Código CPV: 45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución del contrato debido a que es muy importante que los criterios de redacción de los documentos y de estudio de las alegaciones que se presenten sean homogéneos, puesto que los documentos de los planes están interrelacionados entre sí.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante todas las fases de la ejecución de la obra licitada.

Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 88.935,00 €, (IVA INCLUIDO).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se han calculado en base al precio contratado en anteriores licitaciones similares y una estimación de la subida del precio de las materias primas.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA incluido)	Importe Total (IVA incluido)
500	h	Alquiler de excavadora hidráulica de ruedas (101/130 CV) con operario, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte, según lo descrito en el PPT de la licitación.	65,00	32.500,00
200	h	Alquiler de excavadora hidráulica de ruedas (101/130 CV) con martillo hidráulico con operario, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte, según lo descrito en el PPT de la licitación.	75,00	15.000,00
500	h	Alquiler de camión obra basculante dumper 6x6 (311/400 CV) con operario, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte, según lo descrito en el PPT de la licitación.	52,00	26.000,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			73.500,00 €	
IMPORTE IVA (21%)			15.435,00 €	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			88.935,00 €	

Los precios unitarios son precios máximos de licitación.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	56.149,73 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	5.614,97 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	61.764,71 €
COSTES GENERALES (13%)	8.029,41 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.705,88 €

- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 73.500,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

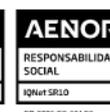
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	73.500,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	73.500,00 €

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas, de los criterios de solvencia.

Justificación de clasificación de contratistas

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la clasificación de contratistas del Grupo A: Movimiento de tierras y perforaciones; Subgrupo 1: Desmontes y vaciados; Categoría 1 (hasta 150.000 €) ó superior.



Criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional, si no están en posesión de la Clasificación de Contratistas indicada.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 73.500,00 €, IVA no incluido.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los ejercicios de los últimos tres años si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Declaración sobre la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador. La maquinaria presentada debe ir acompañada de la siguiente documentación acreditativa para verificar que, cumple las características indicadas en el PPT.

- o Certificado CE (si el año de fabricación es posterior a 1995) / Certificado R.D. 1215 (si el año de fabricación es inferior o igual a 1995).
- o Certificado ROPS –cabina antivuelco- excepto anteriores a 2010.
- o Autocertificado de mantenimiento, indicando la fecha de revisión de los componentes de seguridad de la máquina.
- o Seguro de circulación obligatorio.

- o Tarjeta de inspección técnica (si la velocidad máxima es < 24 Km/h no es obligatoria la actualización).

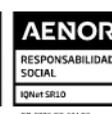
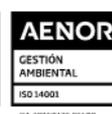
Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 88, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente. Todos los criterios elegidos son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas y son:

- **PRECIO**
Puntuación máxima: 100 puntos



$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería la tramitación del expediente según el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.

En Palencia, a 28 de mayo de 2024

Jefe de Grupo de Obras Fdo.: Agustín Antón López	El Gerente Provincial Fdo.: Pablo Millán García del Real

